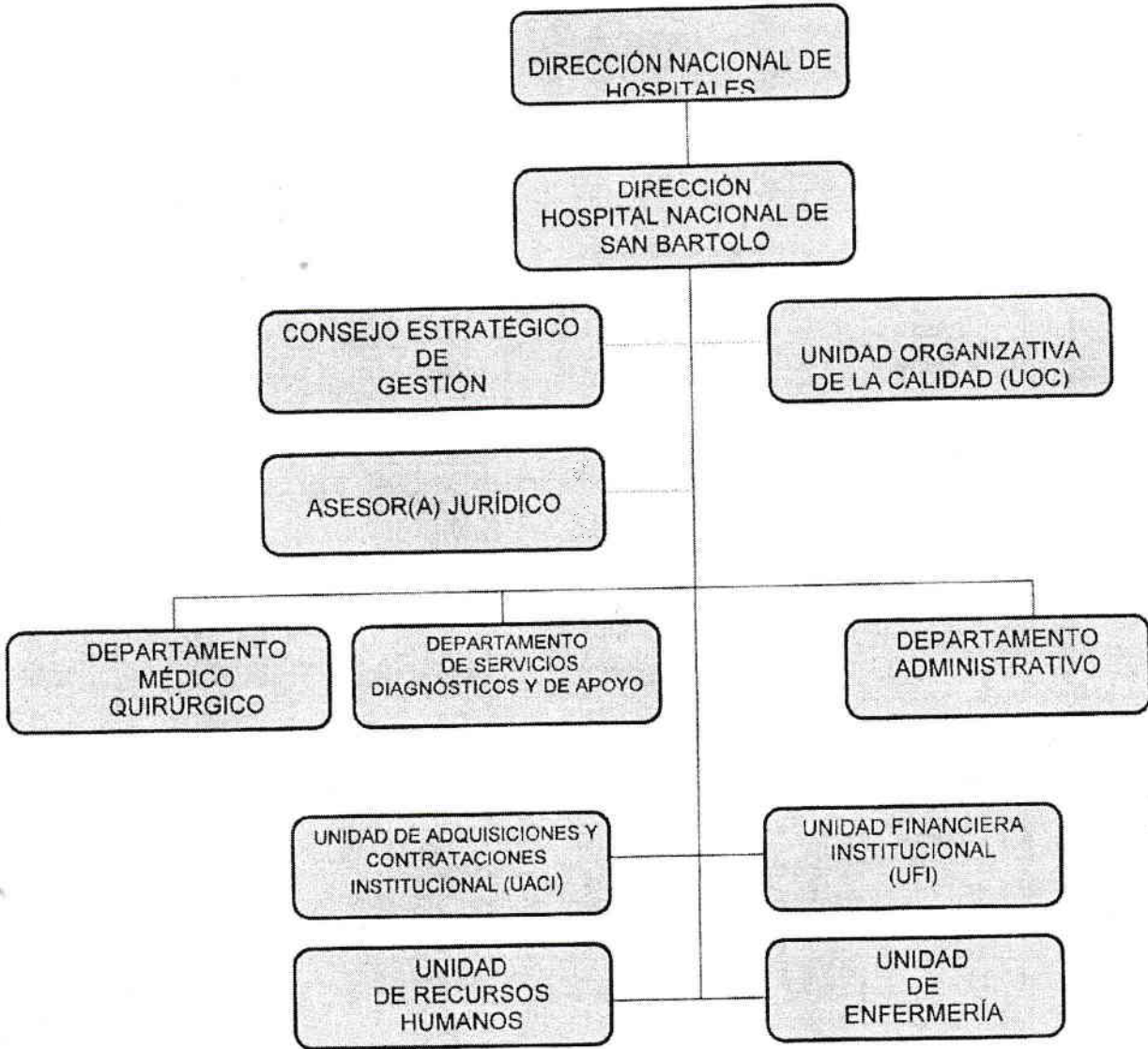




"HOSPITAL NACIONAL ENFERMERA ENGELICA VIDAL DE NAJARRO" ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

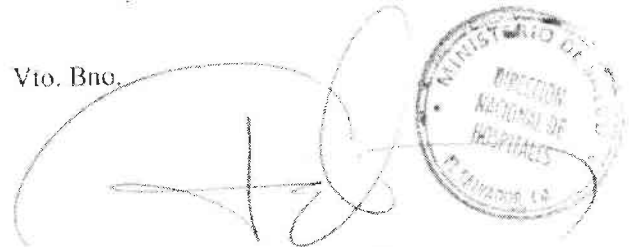


Aprobado Por:



Dr. Carlos René Fernández Rivera
Director Hospital San Bartolo

Vto. Bno.



Dr. Luis Enrique Fuentes
Director Nacional de Hospitales

Ilopango, 29 de Septiembre de 2014

HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO", SAN BARTOLO, SAN SALVADOR

NOMINA DE FUNCIONARIOS 2022

ACTUALIZADO A JULIO 2022

No.	UNIDAD ORGANIZATI VA	Nombre de Jefatura	No. de personas según sexo			COMPETENCIAS	FACULTADES
			M	F	TOTAL		
1	Dirección Hospital	Dr. Roberto Antonio Valles Martínez	5	7	12	Administrar adecuada y eficazmente los recursos asignados al Hospital, a través de la planificación estratégica sustentada en la Política Nacional de Salud y la gestión de calidad, para lograr el funcionamiento óptimo de los servicios médicos, de apoyo y de los procesos administrativos.	1) Conducir la gestión técnica/administrativa del Hospital, coordinando con la Dirección Nacional de Hospitales y otras instituciones relacionadas. 2) Asesorar técnica y jurídicamente a las diferentes jefaturas del Hospital, a través de la Unidad Jurídica 3) Desarrollar e implementar sistemas modernos de gestión hospitalaria, a través de mecanismos de coordinación e integración con el Primer nivel de atención a través del funcionamiento en RIISS .4) Brindar asistencia técnica en lo referente a los sistemas informáticos de cada área.
2	Unidad Jurídica	Licda. Silvia Marcela Martí Vega	0	2	2	Asesorar en todos los aspectos legales y jurídicos para el desarrollo de las gestiones, así como representar, en los procesos judiciales que tenga interés, con el fin de garantizar la correcta aplicación de lo consagrado en la Constitución de la República y demás leyes afines al ámbito de la Salud.	1) Asesorar al Director del Hospital sobre lo contenido en el ordenamiento jurídico aplicable en nuestro país. 2) Proporcionar asesoría técnica jurídica a las unidades administrativas que conforman el Hospital. 3) Representar legalmente al Hospital y sus dependencias ante los diferentes tribunales jurisdiccionales y de lo contencioso administrativo.
3	Departamento Médico Quirúrgico	Dra. Patricia Elizabeth Romero de García	56	74	130	Brindar servicios de medicina interna oportunos y con calidad, involucrando al equipo multidisciplinario de salud a fin de proporcionar una atención integral a los pacientes que por sus características deba ser atendido por esta Área.	1. Desarrollar estrategias y opciones de mejora continua en la prestación de servicios médicos de la especialidad de Ginecología, Cirugía, Pediatría, Medicina, Psiquiatría, Psicología, Medicina General, Ortopedia, y Anestesiología. 2. Desarrollar estrategias en búsqueda de la solución de los problemas de salud y la satisfacción del usuario. 3. Facilitar la gestión de las diferentes áreas de la medicina para lograr los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual asegurando la calidad de los servicios prestados. Brindar atención integral en los Servicios de: Pediatría, Cirugía, Medicina, Centro Quirúrgico, Ginecología, Consulta Externa y Emergencia.
4	Unidad Financiera Institucional (UFI)	Licda. Norma Rosalba López de Echeverría	0	8	8	Realizar el proceso de ejecución presupuestaria institucional de forma oportuna, eficiente y transparente haciendo uso racional de los recursos, de acuerdo a los instrumentos técnicos jurídicos relacionados.	1) Elaboración y presentación del proyecto de Presupuesto Institucional. 2) Realizar la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto institucional. 3) Registro y control de ingresos 4) Realizar asignación, requerimiento y validación de fondos de acuerdo a disponibilidad financiera. 5) Efectuar el proceso de pago de Remuneraciones, bienes y servicios y su correspondiente registro. 6) Registro contable del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Hospital. 7) Registro, validación y generación de estados financieros actualizados .. 8) Archivo y resguardo de documentos de respaldo generados en la Unidad financiera. 9) Velar por el cumplimiento de los instrumentos técnicos jurídicos aplicables al Área. 10) Brindar asesoría y orientación relacionada con los recursos financieros de la institución.



No.	UNIDAD ORGANIZATI VA	Nombre de Jefatura	No. de personas según sexo			COMPETENCIAS	FACULTADES
			M	F	TOTAL		
8	Unidad de Recursos Humanos	Licda. Amalia Margarita Díaz Santos	0	6	6	<p>Efectuar la selección de los Recursos Humanos a contratar, elaborar planillas de pago de salario, control y ejecución del programa de capacitación, llevar el registro de las acciones del personal de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.</p>	<p>1) Realizar el proceso de reclutamiento y selección de personal en plazas vacantes. 2) Elaboración de Propuestas, Acuerdos y Contratos del persona. 3) Control de asistencia y trámite de permisos, licencias y demás acciones del personal de la institución. 4) Actualización y apertura de Expedientes y Tarjetas de Registros, del personal. 5) Archivo y resguardo de expedientes, tarjetas de registro del personal y demás documentos relacionados con los procesos de recursos humanos. 6) Realizar trámites de estudiantes de Servicio Social de carreras de la salud. 7) Brindar inducción general al personal de nuevo ingreso. 8) Elaborar Refrenda anual del personal. 9) Elaborar propuesta del Presupuesto anual de Recursos Humanos. 10) Elaborar planilla mensual de remuneraciones del personal y anexos. 11) Elaboración y aplicación del plan de capacitación al personal. 12) Actualización del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH). 13) Coordinar el proceso de evaluación al desempeño del personal y la aplicación del escalafón correspondiente. 14) Gestionar la provisión de las prestaciones laborales al personal de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. 15) Brindar asesoría y orientación en materia de recursos humanos a la Dirección y al personal. 16) Velar por el cumplimiento de los instrumentos técnicos jurídicos aplicables a la dependencia.</p>
9	Unidad de Enfermería	Lic. Raul Edgardo Menjívar Mejía	13	107	120	<p>Planificar, organizar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los procesos de atención de enfermería para asegurar la atención a los usuarios con calidad y calidez, dando cumplimiento a lo ético y los instrumentos técnicos jurídicos.</p>	<p>1) Elaborar o actualizar el diagnóstico situacional de supervisión basado en fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. 2) Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades técnicas, administrativas de investigación del personal de enfermería. 3) Establecer estrategias de mejora de la calidad técnica de la atención de enfermería. 4) Colaborar en la elaboración del Plan Operativo Anual. 5) Asesorar a la enfermera, Jefe de Unidad, Supervisoras en las asignaciones y distribución del personal. 6) Revisar y supervisar la distribución de turnos, horarios, vacaciones, días libres y otros. 7) Mantener y aplicar las normas disciplinarias e interés por el trabajo. 8) Participar en la actualización y propuesta de instrumentos técnicos jurídicos. 9) Colaborar en la programación, organización y control de los recursos materiales y tecnológicos requeridos en la atención del usuario. 10) Planificar acciones de atención de los pacientes y promover esfuerzos cooperativos con el equipo. 11) Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la calidad y calidez en la atención. 12) Garantizar la aplicación correcta del proceso de atención de enfermería en la atención al paciente. 13) Abastecer de manera oportuna y continua de instrumental médico quirúrgico e insumos médicos, a los diferentes servicios para garantizar la salud de los usuarios. 14) Disminuir riesgos de accidentes y exposición de material contaminado, aplicando las medidas correspondientes a la salud y seguridad ocupacional. 15) Establecer estrategias que garanticen la satisfacción del usuario. 16) Participar en la enseñanza incidental o planeada a pacientes y familia. 17) Participar en la presentación de casos clínicos y fomentar la participación. 18) Asistir y promover la educación continua. 19) Participar en el desarrollo de programas educativos comunitarios. 20) Las demás que señalen las leyes, reglamentos e instrumentos técnicos jurídicos.</p>



No.	UNIDAD ORGANIZATI VA	Nombre de Jefatura	No. de personas según sexo			COMPETENCIAS	FACULTADES
			M	F	TOTAL		
8	Unidad de Recursos Humanos	Licda. Amalia Margarita Díaz Santos	0	6	6	<p>Efectuar la selección de los Recursos Humanos a contratar, elaborar planillas de pago de salario, control y ejecución del programa de capacitación, llevar el registro de las acciones del personal de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.</p>	<p>1) Realizar el proceso de reclutamiento y selección de personal en plazas vacantes. 2) Elaboración de Propuestas, Acuerdos y Contratos del persona. 3) Control de asistencia y trámite de permisos, licencias y demás acciones del personal de la institución. 4) Actualización y apertura de Expedientes y Tarjetas de Registros, del personal. 5) Archivo y resguardo de expedientes, tarjetas de registro del personal y demás documentos relacionados con los procesos de recursos humanos. 6) Realizar trámites de estudiantes de Servicio Social de carreras de la salud. 7) Brindar inducción general al personal de nuevo ingreso. 8) Elaborar Refrenda anual del personal. 9) Elaborar propuesta del Presupuesto anual de Recursos Humanos. 10) Elaborar planilla mensual de remuneraciones del personal y anexos. 11) Elaboración y aplicación del plan de capacitación al personal. 12) Actualización del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH). 13) Coordinar el proceso de evaluación al desempeño del personal y la aplicación del escalafón correspondiente. 14) Gestionar la provisión de las prestaciones laborales al personal de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. 15) Brindar asesoría y orientación en materia de recursos humanos a la Dirección y al personal. 16) Velar por el cumplimiento de los instrumentos técnicos jurídicos aplicables a la dependencia.</p>
9	Unidad de Enfermería	Lic. Raul Edgardo Menjívar Mejía	13	107	120	<p>Planificar, organizar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los procesos de atención de enfermería para asegurar la atención a los usuarios con calidad y calidez, dando cumplimiento a lo ético y los instrumentos técnicos jurídicos.</p>	<p>1) Elaborar o actualizar el diagnóstico situacional de supervisión basado en fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. 2) Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades técnicas, administrativas de investigación del personal de enfermería. 3) Establecer estrategias de mejora de la calidad técnica de la atención de enfermería. 4) Colaborar en la elaboración del Plan Operativo Anual. 5) Asesorar a la enfermera, Jefe de Unidad, Supervisoras en las asignaciones y distribución del personal. 6) Revisar y supervisar la distribución de turnos, horarios, vacaciones, días libres y otros. 7) Mantener y aplicar las normas disciplinarias e interés por el trabajo. 8) Participar en la actualización y propuesta de instrumentos técnicos jurídicos. 9) Colaborar en la programación, organización y control de los recursos materiales y tecnológicos requeridos en la atención del usuario. 10) Planificar acciones de atención de los pacientes y promover esfuerzos cooperativos con el equipo. 11) Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la calidad y calidez en la atención. 12) Garantizar la aplicación correcta del proceso de atención de enfermería en la atención al paciente. 13) Abastecer de manera oportuna y continua de instrumental médico quirúrgico e insumos médicos, a los diferentes servicios para garantizar la salud de los usuarios. 14) Disminuir riesgos de accidentes y exposición de material contaminado, aplicando las medidas correspondientes a la salud y seguridad ocupacional. 15) Establecer estrategias que garanticen la satisfacción del usuario. 16) Participar en la enseñanza incidental o planeada a pacientes y familia. 17) Participar en la presentación de casos clínicos y fomentar la participación. 18) Asistir y promover la educación continua. 19) Participar en el desarrollo de programas educativos comunitarios. 20) Las demás que señalen las leyes, reglamentos e instrumentos técnicos jurídicos.</p>

